

Número de finca	Nombre y apellidos	Dirección, pedanía, localidad, provincia
36	M. <sup>a</sup> Cristina Garro García .....	Plaza Doctor Quintero Guerrero, s/n, Huelva.
36	M. <sup>a</sup> Encarnación Garro García .....	Urb. Sto. Domingo, avenida Guadalix, Algete, Madrid.
37	Rocío González Fernández .....	Calle Paco Aquino, 41, Almería.
38	Cortijos del Fraile, S. A. ....	Calle Potosí, 9, Madrid.
39	Teodoro Cabestrero Otero .....	Calle Ferrocarril Minero, s/n, Aguamar, Nijar, Almería.
41	Acamas Developments Ltd. ....	P. O. Box Mignot Plateau, Guernsey.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia. De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que, dentro del mismo, pueda examinar el expediente y presentar, dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Almería.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Almería, 19 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas.—12.246.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte por el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de colectores generales del río Miño y del río Caselas. Saneamiento general de la cuenca del río Louro, términos municipales Tui, Salvatierra do Miño y Salceda de Caselas (Pontevedra). Obra cofinanciada por el Fondo de Cohesión de la Unión Europea.**

Las obras de saneamiento del río Louro (Pontevedra) se hallan incluidas en el programa de inversiones del Ministerio de Medio Ambiente y gozan, por lo tanto, de la declaración de utilidad pública.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica, de fecha 20 de marzo de 2000, fue aprobado técnica y definitivamente el proyecto de colectores generales del río Miño y del río Caselas. Saneamiento General de la cuenca del río Louro (Pontevedra), cuyas obras han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios por Acuerdo de Consejo de Ministros, de 14 de mayo de 1999, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece los artículos 52 de Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que, previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de bienes y derechos se publicará en los diarios «El Faro de Vigo», y «La Voz de Galicia», y estará de manifiesto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Porriño (Pontevedra).

Dicho levantamiento tendrá lugar en los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hallan situadas las fincas, en los días y horas que a continuación se reseñan:

Ayuntamiento de Tui: Día 28 de mayo de 2002, de nueve a catorce horas.

Ayuntamiento de Salceda de Caselas: Día 29 de mayo de 2002, de nueve a doce horas.

Ayuntamiento de Salvatierra do Miño: Día 29 de mayo de 2002, de trece a catorce horas.

Al citado acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostenten sobre las fincas, pudiéndose acompañar por sus Peritos y su Notario, a su cargo.

A tenor con lo preceptuado en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 8 de abril de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—12.506.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 1 de febrero último, por la que se acuerda la convocatoria de concurso público, a instancia de parte, sobre los espacios francos que resulten registrables con motivo de la declaración de caducidad de los derechos mineros cuya relación figura publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 21, de 26 de enero de 2002.**

A efectos únicamente informativos y sin carácter vinculante alguno, se dispone para consulta en la Dirección General de Industria y Minería de un plano aproximado de las superficies registrables.

Las condiciones, plazos y requisitos del concurso serán las establecidas en el artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, así como las que figuran en el anexo a la Resolución anteriormente citada, por la que se convocó el concurso (C.P. 01/2001).

Para la obtención de mayor información, se pueden dirigir a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Industria y Minería, Sección de Ordenación Minera, calle La Lila, 6, entresuelo, 33002 Oviedo, teléfono 98 510 64 53, telefax 98 510 64 59.

Oviedo, 10 de abril de 2002.—El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.—13.466.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Guadalajara sobre solicitud de concesión directa de explotación y su estudio de impacto ambiental.**

La Delegación provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Guadalajara hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación, con expresión de número, nombre, recurso geológico, solicitante, superficie y términos municipales afectados:

2501; «Hombrados»; Roca Ornamental (Rodeno); José Miguel Aranda Alentorn y David Navarro Vázquez; 7 cuadrículas mineras; Hombrados (Guadalajara).

Que dicha explotación se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental y, consecuentemente, sometida al trámite de Declaración de Impacto Ambiental.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2, en relación con el artículo 85.3, del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2587/1978, de 25 de agosto), y el artículo 10.1 de la Ley 5/1999, se abre un periodo de información pública para que, quienes lo consideren oportuno, puedan personarse en el expediente y consultar el Estudio de Impacto Ambiental presentado, al objeto de formular alegaciones, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de lunes a viernes y en horario de nueve a catorce horas, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Federico García Lorca, 14, de Guadalajara.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 38 de 27 de marzo de 2002.

Guadalajara, 3 de abril de 2002.—El Delegado provincial, Luis Santiago Tierraseca.—12.651.

**Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Guadalajara sobre solicitud de permiso de investigación.**

La Delegación provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

2500; «Caldereros»; Sección C); 56 cuadrículas mineras; Hombrados y otros (Guadalajara).

Lo que se hace público a fin de que, quienes tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 38 de 27 de marzo de 2002.

Guadalajara, 3 de abril de 2002.—El Delegado provincial, Luis Santiago Tierraseca.—12.643.